Loma Plata, 15 de Julio del 2010.

Contrato Nº 20/10 **Resolución Nº 680/2010.**

Adenda complementaria del contrato para la Construcción de un Puesto de Salud en Villa San Miguel.

En la ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, a los 15 días del mes de Julio del año dos mil diez, en la MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA, representada en este acto por el **Sr. Ernst Giesbrecht, Intendente Municipal** con **C.I.Nº 1.048.524** que en adelante se denominará la **MUNICIPALIDAD**, y la empresa **CONSULTORÍA Y SERVICIOS S.R.L.** con **RUC Nº 80020165-5**, representada en este acto por el **Ing. Pedro Amarilla Torres** con **C.I. Nº 818.286** en adelante, convienen en celebrar la presente **adenda del contrato Nº 20/10** de fecha 1 de Junio del año dos mil diez, que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas.

Las partes fundamentan la presente adenda del contrato en las siguientes condiciones.

Que, las modificaciones previstas son realizadas en lo referente a la Cláusula Décima del contrato principal, la cual se refiere al precio y valor del contrato, estableciendo lo siguiente:

CLÁUSULA DECIMA: PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO

10.1 A los efectos de este contrato, las partes convienen en establecer los Precios Unitarios especificados en la Planilla de Computo adjunta a la Oferta del CONTRATISTA, debidamente suscritos por ambas partes, y que incluyen todos los costos generales, gravámenes Municipales, impositivos.

10.2 La aplicación de tales precios, no podrá dar lugar a reclamo alguno de pagos adicionales ni a otros ajustes que los indicados en el presente Contrato.

10.3 Del monto de cada pago el contratista se deducirá el 5% (cinco por ciento) en concepto de fondos de reparos.

10.4 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato es de Royalties por la aplicación de la ley Nº 1309/98.

10.5 A los efectos de este Contrato se convienen en establecer que el valor de la obra, determinado en base a las cantidades de trabajos estimados por la MUNICIPALIDAD y a los precios unitarios y globales fijados por el CONTRATISTA en la Planilla de Computo adjunta a su oferta, asciende a **GS. 62.456.186 (Guaraníes Sesenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y seis mil ciento ochenta y seis)**, que incluye el impuesto al valor agregado (IVA)

ING. PEDRO TORRES AMARILLA
CI Nº 818.286
CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.

ERNST GIESBRECHT
INTENDENTE
Cel.: (0981) 202.199

10.6

Obra: Puesto de Salud en Villa San Miguel					
Ubicación: Villa San Miguel					
Propietario: Municipalidad de Loma Plata					
Superficie: 62.40 m2					
Nº	ESPECIFICACIONES	UN	CANT.	P.UNITARIO	P. TOTAL
1	Replanteo y trazado	m2	62,40	2.875	179.400
2	Cimiento				
	De ladrillos	M2	80,00	138.000	11.040.000
3	Mampostería de elevación				
	0,15 de ladrillo hueco 6 agujeros (int.Rev.-ext.visto)	m2	268,00	52.158	13.978.411
4	Envarillados de mampostería	ml	48,00	18.688	897.000
5	Techo				
	chapas sobre estructura de madera	m2	74,88	91.713	6.867.432
6	Revoques:				
	Interior de mampostería	m2	352,00	20.988	7.387.600
7	Pisos:				
	Alisado de cemento	m2	62,40	69.115	4.312.776
9	Revestidos:				
	Azulejo	m2	16,80	51.240	860.832
11	Desagüe cloacal				
	Pozo negro	un	1,00	1.800.000	1.800.000
12	Instalación de agua en baños	un	1,00	728.479	728.479
13	Instalación de artefactos sanitarios	un	1,00	983.250	983.250
14	Instalación eléctrica				
	Lámpara con interruptor	un	7,00	102.488	717.416
	Toma corrientes	un	11,00	80.500	885.500
	Ventiladores	un	4,00	414.000	1.656.000
15	Carpintería de madera				
	Puerta de madera de 0,90	un	7,00	529.000	3.703.000
	Ventana de 1,20 x 1,30	un	4,00	742.210	2.968.840
16	Carpintería metálica				
	Balancines	un	1,00	207.000	207.000
17	Pinturas				
	De pared interior a la cal	m2	352,00	7.475	2.631.200
	Aberturas de madera con barniz	m2	42,00	15.525	652.050
	TOTAL GENERAL SON Gs.				**62.456.186**

QUE, el Art. 62 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece lo siguiente:

"En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original,

Secretaría General

ING. PEDRO TORRES AMARILLA
SOCIO GERENTE
CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.

ERNST GIESBRECHT
INTENDENTE
Cel.: (0981) 202.199

reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato."

Por lo tanto, la Municipalidad de Loma Plata y el contratista acuerdan

CLAUSULA PRIMERA: la presente adenda tiene por objeto autorizar la modificación del monto total del contrato Nº 20/10 de fecha Uno de Junio del año dos mil diez, siendo ampliado al monto original de GS. 62.456.186 (Guaraníes Sesenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y seis mil ciento ochenta y seis), IVA incluido, la suma de Gs. 11.122.850 (Guaraníes Once millones ciento veinte y dos mil ochocientos cincuenta) totalizando la **suma total de Gs. 73.579.036 (Guaraníes Setenta y tres millones quinientos setenta y nueve mil treinta y seis)**

10.6

Obra: Puesto de Salud en Villa San Miguel					
Ubicación: Villa San Miguel					
Propietario: Municipalidad de Loma Plata					
Superficie: 62.40 m2					
Nº	**ESPECIFICACIONES**	**UN**	**CANT.**	**P.UNITARIO**	**P. TOTAL**
8	Cielorraso				
	P.V.C.	M2	62,40	69.000	4.305.600
	Cornisa	Ml	72,00	6.900	496.800
10	Desagüe Pluvial				
	Canaletas y bajadas	Ml	41,00	39.600	1.623.600
	Bocas de desagüe	Un	2,00	57.500	115.000
14	Instalación eléctrica				
	Ducha eléctrica, cable y llave TM de encendido y llave TM en el tablero	Un	1,00	225.000	225.000
17	Pinturas				
	Diferencia de pintura al agua y a la cal	m2	352,00	10.525	3.704.800
	Aberturas de madera con barniz	m2	42,00	15.525	652.050
TOTAL GENERAL SON Gs.					**11.122.850**

CLAUSULA SEGUNDA: la presente adenda modifica todas las clausulas del contrato Marco que se le opongan.....

ING. PEDRO TORRES
SOCIO GERENTE
CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.

ERNST GIESBRECHT
INTENDENTE
Cel.: (0981) 202.199

Municipalidad de Loma Plata
Secretaría General

Previa lectura y ratificación de la presente adenda y en prueba de conformidad, firman las partes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.....

Sra. María Isabel Marín
Secretaria General

Sr. Ernst Giesbrecht
Intendente Municipal
Loma Plata

ERNST GIESBRECHT
INTENDENTE
Cel.: (0981) 202.199

Ing. Pedro Amarilla Torres

Contratista

ING. PEDRO TORRES AMARILLA
SOCIO GERENTE
CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.